



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
Despacho del Gobernador

**DECRETO No. 0060**  
**(MARZO 16 DEL 2007)**

Por medio del cual se realiza una distribución en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/ el parágrafo 1º del artículo 25 y el parágrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0427 de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2007.

Que el parágrafo 1º del artículo 25 del Decreto 0427 de 2006, establece que: "Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaria Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental - BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos."

Que el parágrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0427 de 2006, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que:" Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el anexo No. 3 **GASTOS DE INVERSIÓN - POAI**, del Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, se encuentra el siguiente proyecto:

Continuación Decreto No. 0060 16 marzo de 2007. Por medio del cual se realizan unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007

ARTICULO PRESUPUESTAL		DESCRIPCIÓN
	EJE	ESTRUCTURA 2 DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD
0211	SECTOR	AGROPECUARIO
021102	PROGRAMA	ORDENAMIENTO AGROPECUARIO
02110201	SUBPROGRAMA	DESARROLLO SOCIAL RURAL
021102010101	PROYECTO	Cofinanciación a proyectos de vivienda de interés social rural
	VALOR	50.000.000
	RECURSO	Regalías Petrolíferas

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental -BPID, se encuentra registrado el Sub-proyecto denominado. **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, VEREDA VILLA NUEVA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Que la Tesorera General del Departamento certifica que existe disponibilidad de recursos de Regalías Petrolíferas.

Que la Ley 387 de 1997 establece como responsabilidad del Estado el restablecimiento socioeconómico de la población en situación de desplazamiento.

Que se hace necesario realizar una distribución en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, incluyendo el subproyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, VEREDA VILLA NUEVA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, por cuanto se requiere presentar el Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural, para población en situación de desplazamiento ubicada en el Municipio de Mocoa, el cual está considera como un Municipio altamente receptor de población desplazada.

Por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.-** Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2007, el siguiente subproyecto:

Continuación Decreto No. 0060 16 marzo de 2007. Por medio del cual se realizan unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007

<b>ARTICULO PRESUPUESTAL</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
	EJE	ESTRUCTURA 2 DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD
0211	SECTOR	AGROPECUARIO
021102	PROGRAMA	ORDENAMIENTO AGROPECUARIO
02110201	SUBPROGRAMA	DESARROLLO SOCIAL RURAL
021102010101	PROYECTO	Cofinanciación a proyectos de vivienda de interés social rural
	SUBPROYECTO	Construcción de vivienda en sitio propio, para la población desplazada, Vereda villa Nueva, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo

**ARTICULO SEGUNDO.-** Realizar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2007:

<b>ARTICULO PRESUPUESTAL</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
	EJE	ESTRUCTURA 2 DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD
0211	SECTOR	AGROPECUARIO
021102	PROGRAMA	ORDENAMIENTO AGROPECUARIO
02110201	SUBPROGRAMA	DESARROLLO SOCIAL RURAL
021102010101	PROYECTO	Cofinanciación a proyectos de vivienda de interés social rural
	SUBPROYECTO	Construcción de vivienda en sitio propio, para la población desplazada, Vereda villa Nueva, Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo
	VALOR	20.579.527.65
	RECURSO	Regalías Petrolíferas
<b>SALDO POR DISTRIBUIR</b>		<b>29.420.472.35</b>

**SALDO POR DISTRIBUIR: \$29.420.472,35**

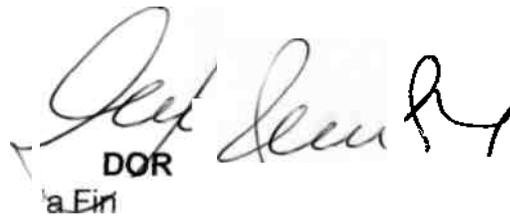
**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

Continuación Decreto No. 0060 16 marzo de 2007. Por medio del cual se realizan unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 16 días del mes de Marzo del 2007



DOR  
a. Eiri

**DORIS YOLANDA BENAVIDES MEJIA**  
Secretaria Financiera con funciones de Gobernador del Putumayo  
Decreto 0056 del 12 de Marzo de 2007

Preparó: Janet F



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**Secretaría de Planeación Departamental**  
**Banco de Programas y Proyectos BPID**

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**  
**CERTIFICA QUE:**

En la base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental BPID se encuentra registrado el Sub-proyecto denominado:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DEN SITIO PROPIO, PARA POBLACIÓN DESPLAZADA, VEREDA VILLA NUEVA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO		FUENTE FINANCIERA	
RECURSOS DE LA NACIÓN		\$0,00	
APORTES GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	1ª ETAPA	\$20.579.527,65	SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
	2ª ETAPA		
	3ª ETAPA		
RECURSOS MUNICIPIO		\$0,00	
RECURSOS COMUNIDAD		\$0,00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES (Orden N y R)		\$0,00	
INTERVENTORA TÉCNICA (5%)			
OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO(5%)			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$20.579.527,65	

**RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**  
**"PLAN PUTUMAYO"**

EJE: CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO  
SECTOR: EDUCACIÓN  
PROGRAMA: AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA  
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PUTUMAYO  
PROYECTO: Construcción de infraestructura física para instituciones y centros educativos

**REGISTRO BPID No. 2007- 86 -0003**

Dado en Mocoa, a los 16 días del mes de marzo de 2007

  
**LUIS FABIAN GETIAL CHAVES**  
Secretario de Planeación Departamental



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
SECRETARÍA FINANCIERA  
Tesorería General Departamental

LIBERTAD Y ORDEN

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA QUE:**

Existen recursos de la vigencia 2007 de Regalías Petrolíferas en la cuenta corriente No 598-10016-2 del Banco BBVA por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTI SIETE PESOS MDA CTE CON 65/100 (\$ 20.579.527,65) para el desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, PARA LA POBLACIÓN DESPLAZAD, VEREDA VILLA NUEVA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Se firma en Mocoa a los 16 días del mes de marzo de 2007

**RUBIRA TRANSITO-MARTÍNEZ BRAVO**  
Tesorera General Departamental

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa Conmutador 098-4295494,4295473, 4296076, 4295254, 4295496,  
4295497, 4295236 F-ax-4295196

[gobernador@putumayo.gov.co](mailto:gobernador@putumayo.gov.co); [gobdesp@telecom.com.co](mailto:gobdesp@telecom.com.co); [secprivada@putumayo.gov.co](mailto:secprivada@putumayo.gov.co)

Página Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)

Elaboro: *Olga Daza*